

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN 1
1. DATOS GENERALES		
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de funcionamiento	
Fecha de elaboración del estudio previo	Septiembre de 2023	
Nombre del funcionario que diligenció el estudio previo	Ing. Auristaciano Soto Consuegra.	
Área de Origen	Tecnología de La Información Seccional Barranquilla.	
2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015.)		
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>En las últimas décadas, el mundo ha atravesado grandes transformaciones en el ámbito político, económico, social y cultural. Procesos como la globalización y el reacomodamiento geopolítico de las naciones son expresión de ello. Y Colombia, por supuesto, no ha sido la excepción.</p> <p>En este sector, la Constitución Política de 1991 y la legislación posterior introdujeron cambios destinados a volver más eficiente el aparato judicial, tanto en términos económicos como sociales. Quizás uno de los problemas más importantes que entonces debieron afrontar los legisladores, fue la congestión de procesos en los juzgados y demás instancias jurídicas. En el marco de esta problemática, se pensó en la necesidad de implementar mecanismos alternativos de resolución de conflictos como fórmula salvadora para descongestionar los despachos judiciales y como elementos de política judicial encaminados a resolver de la manera más humana, social y pacífica posible los conflictos. Para el efecto, el sistema de administración de justicia fue modificado para incluir en él figuras propias de dichos mecanismos alternativos, tales como los jueces de paz, la conciliación y la mediación, entre otras. Se incluyó, además, en los órganos que administran justicia, a las autoridades administrativas, a los particulares y a las autoridades indígenas. Así lo consagran los artículos 116, 246 y 247 de la Constitución Nacional:</p> <p>“Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, El Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administrarán Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.</p> <p>El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales. Excepcionalmente, la Ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas, sin embargo no le será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.</p> <p>Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de jurados en las causas criminales, conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determina la ley”.</p> <p>“Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas, podrán ejercer funciones jurisdiccionales, dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y Leyes de la República. La Ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”</p> <p>“Artículo 247. La Ley podrá crear jueces de paz encargados de resolver con equidad conflictos individuales y comunitarios, también podrá ordenar que se elijan por votación popular”.</p> <p>“La institución de los jueces de paz, se inscribe dentro del concepto de democracia participativa, al permitir la intervención del ciudadano en el cumplimiento de funciones del Estado, como lo es, en este caso, la judicial. Por otra parte, esta institución guarda también relación con algunos de los deberes que la Constitución consagra a cargo de la persona y del</p>	

ciudadano, concretamente los de propender al logro y mantenimiento de la paz y el de colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia”.

Así, pues, al permitir delegar en los particulares algunas de las funciones judiciales que tradicionalmente estaban bajo la directa intervención del Estado, la Constitución Política de 1991 transformó la democracia de representativa a participativa. En efecto, el Art.95 declara, como deber de todos los ciudadanos, tanto la participación “en la vida política, cívica y comunitaria del país”, como el “propender al logro y mantenimiento de la paz” y “colaborar para el buen funcionamiento de la justicia”; colaboración que se precisa en los Arts.116 y 247: el primero confiere a los ciudadanos privados la potestad de administrar justicia, y el segundo habilita al legislador para crear jueces de paz.

En la ciudad de Barranquilla existen 58 jueces de Paz y reconsideración distribuidos de la siguiente manera:

Jueces de Paz	Cantidad
Riomar	4
Norte y Centro Histórico	8
Sur Occidente	8
Metropolitana	4
Sur Oriente	6
Total	30

Jueces de Reconsideración	Cantidad
Riomar	2
Norte y Centro Histórico	8
Sur Occidente	8
Metropolitana	4
Sur Oriente	6
Total	28

Según Ley 497 de febrero 10 de 1999, Título V (Remuneración, financiación y Capacitación), Artículo 20 en donde se indica: **“El Concejo Superior de la Judicatura deberá incluir dentro del proyecto de presupuesto de la Rama Judicial, las partidas necesarias para la financiación de la Justicia de Paz”**. Por tanto, para la vigencia 2023 se incluyó rubro según Resolución 6791 de 25 de agosto de 2023.

Para la seccional Barranquilla, se adquirirá la cantidad que alcance con el presupuesto asignado para la compra. Cabe anotar que la compra se realizará por monto estimado.

En caso que por las funciones específicas, por la movilidad de los destinatarios de los equipos o el no suministro oportuno de los destinatarios específicos de los computadores, por parte del Grupo de Soporte Tecnológico del Área Administrativa, no se requiera o dejen de requerirse uno o más equipos, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier otro juez de paz, según criterio del Coordinador del Grupo de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla; sin embargo, se priorizará la entrega a los Jueces de paz cuyos cargos han sido creados recientemente; por considerar que es la única manera de garantizar el funcionamiento de éstos despachos.

2.1.1. Marco de Contratación	La contratación, se enmarca en el Cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura:	
	Objetivo General	Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional; aplicando criterios de racionalización y priorización de los recursos de Funcionamiento.
	Objetivo específico:	Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla.
	Programa:	Sistematización de despachos Judiciales.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.1. OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla.
--------------------------------	---

3.1.1. Descripción del Proyecto.	<p>Con el Objetivo de satisfacer la demanda de Computadores para los jueces de Paz y reconsideración a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla se hace necesario adquirir la siguiente cantidad de elementos:</p> <table border="1" data-bbox="540 807 1211 919"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Computadores de Escritorio Todo en Uno</td> <td>13</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: en caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida, se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación.</p>	Descripción	Cantidad	Computadores de Escritorio Todo en Uno	13
Descripción	Cantidad				
Computadores de Escritorio Todo en Uno	13				

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC	<p>Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:</p> <p>Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="540 1260 1360 1467"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>43211500</td> <td>Computadores</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>43211507</td> <td>Computadores de escritorio</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por La – Nación Consejo De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.</p>	ITEM	Código UNSPSC	Producto	1.	43211500	Computadores	2.	43211507	Computadores de escritorio
ITEM	Código UNSPSC	Producto								
1.	43211500	Computadores								
2.	43211507	Computadores de escritorio								

3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para efecto de las especificaciones técnicas del servicio de las órdenes de compra derivadas por Grandes Superficies para la adquisición de Computadores, se referencian a continuación:

Especificación esencial	Característica
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO 21,5 "full HD, retroiluminada y antirreflejo
Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 21,5 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 21.5"-90, productividad Intermedia(PC Mark10 4000, ±3%, según AMP), con procesador de última Generación, Disco de Estado Sólido 256 MB M2 NVme PCIe GEN4X4, RAM 8 Gb Expandible a 16 Gb, Zona 1, Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Tipo de almacenamiento interno	SDD M.2 NVMe PCIe GEN4X4
Capacidad de Almacenamiento	Mínimo: Disco de Estado Sólido 256 Mb PCIe, Instalado de Fabrica, Cubierto Directamente por la garantía que el Fabricante Ofrece.
Memoria RAM	Mínima instalada 8 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 16 GB, Instaladas de Fabrica, Cubiertas Directamente por el Fabricante.
Procesador	Procesador con un mínimo 6 Cores y 12 hilos. Lanzamiento 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de Rendimiento	4000.
Productividad.	INTERMEDIA.
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)

		Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas
		Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-166 Certificación Epeat Gold - Todas las zonas
		Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas
		Otros Accesorios	Unidad de DVD RW+ interna.
		Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en la Calle 40 # 44 - 80 Piso 1 Edificio centro Cívico en la ciudad de Barranquilla. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.

Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores Todo en Uno.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para efecto de las obligaciones del contratista de las órdenes de compra derivadas de Grandes Superficies, para la adquisición de Computadores e Impresoras, la Entidad dará aplicación a lo establecido para esta modalidad.
4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla a través del área de Tecnología, al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual De Contratación Para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales.
4.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Para efecto de las obligaciones de La Dirección Seccional De Administración Judicial De Barranquilla como entidad compradora, se dará aplicación a lo establecido en dicho Grandes Superficies, los cuales hacen parte del presente estudio previo.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Grandes Superficies.
------------------------------------	----------------------

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	El presupuesto oficial estimado para la contratación es de \$ 54.182.160 incluidos impuestos y contribuciones de ley.
6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el jefe de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial seccional Barranquilla, adjunto al presente estudio.

	<table border="1" data-bbox="583 127 1317 341"> <thead> <tr> <th data-bbox="583 127 802 266">Número CDP</th> <th data-bbox="802 127 956 266">Fecha</th> <th data-bbox="956 127 1317 266">Valor destinado para esta contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="583 266 802 341">9023</td> <td data-bbox="802 266 956 341">18/09/2023</td> <td data-bbox="956 266 1317 341">\$ 54.182.160</td> </tr> </tbody> </table>			Número CDP	Fecha	Valor destinado para esta contratación	9023	18/09/2023	\$ 54.182.160
Número CDP	Fecha	Valor destinado para esta contratación							
9023	18/09/2023	\$ 54.182.160							
6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	<p>De conformidad con la “Cláusula 12 - Precios de los computadores” de Grandes Superficies, el valor estimado de las órdenes de compra será el resultante de la cotización con menor precio ofertado por alguno de los proveedores.</p> <p>La cotización de menor precio tiene fuerza vinculante durante toda la vigencia de la Orden de Compra.</p> <p>Por este motivo, La Dirección Seccional De Administración Judicial De Barranquilla solo podrá conocer el valor total de las órdenes de compra, una vez los proveedores de la Región de cobertura, de las que hace parte los municipios donde se encuentran ubicadas las Sedes de la entidad, hayan cotizado los servicios y bienes, y la Entidad haya seleccionado al proveedor que hubiese ofertado el menor precio por los servicios y bienes solicitados.</p>								
7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE									
<p>Para efectos de seleccionar la oferta más favorable la Dirección Seccional De Administración Judicial De Barranquilla deberá dar aplicación a lo dispuesto en el Grandes Superficies.</p>									
8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES									
<p>Se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados en los “Estudios Previos y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de Grandes Superficies, para la adquisición de Computadores e Impresoras por parte de las Entidades Compradoras” efectuado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.</p>									
9. GARANTÍAS									
<p>De conformidad con la cláusula 17 del Grandes Superficies, las garantías fueron presentadas por el (los) proveedor (es) a favor de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual no es posible que La dirección seccional de administración Judicial de barranquilla mitigue los riesgos exigiendo mecanismos de cobertura.</p> <p>La cláusula señalada, establece que los Proveedores del Grandes Superficies deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son:</p> <p>(i) Colombia Compra Eficiente y</p> <p>(ii) Las Entidades Compradoras que le coloquen al proveedor Órdenes de Compra a través del Grandes Superficies, por el valor, amparos y vigencia de acuerdo con los valores establecidos en la tabla para la Región de Cobertura, que aparece en la página 32 del citado acuerdo.</p>									
10. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO									
10.1. SUPERVISIÓN	Nombre del funcionario:	Auristaciano Soto Consuegra							
	Identificación del funcionario:	C.C. 72.017.038							
	Cargo:	Coordinador de Tecnología de la Información.							
	Dependencia:	Tecnología de la Información.							
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE LAS ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS									
11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 15 días calendario								

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<i>El contrato se ejecutará en el Edificio Centro Cívico</i>
11.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	<i>El acta de Liquidación del Contrato debe levantarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las labores Objeto del contrato. Dicha Acta será firmada por las partes contratantes, e y el profesional designado para la supervisión del proyecto. (Artículo 217° del Decreto 19 de 2012)</i>

El presente estudio de conveniencia se expide a los 21 días del mes de septiembre de 2023



AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA
Coordinador de Tecnología de la Información.



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS

Sin perjuicio del cumplimiento de, como mínimo, las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES

1. Las condiciones transversales mínimas por cada factor de forma en los computadores De Escritorio All In One, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el siguiente documento:

Especificación esencial	Característica
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO 21,5 "full HD, retroiluminada y antirreflejo
Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 21,5 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 21.5"-90, productividad Intermedia(PC Mark10 4000, ±3%, según AMP), con procesador de última Generación, Disco de Estado Sólido 512 MB M2 NVme PCIe GEN4X4, RAM 16 Gb Expandible a 32 Gb, Zona 1, Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Tipo de almacenamiento interno	SDD M.2 NVMe PCIe GEN4X4
Capacidad de Almacenamiento	Mínimo: Disco de Estado Sólido 512 TB PCIe, Instalado de Fabrica, Cubierto Directamente por la garantía que el Fabricante Ofrece.
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB, Instaladas de Fabrica, Cubiertas Directamente por el Fabricante.
Procesador	Procesador con un mínimo 6 Cores y 12 hilos. Lanzamiento 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de Rendimiento	4000.
Productividad.	INTERMEDIA.
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección De Administración Judicial
Área de Tecnología de la Información
Seccional Barranquilla

Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-166 Certificación Epeat Gold - Todas las zonas
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas
Otros Accesorios	Unidad de DVD RW+ interna.
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-174 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, Azure, Configuración pagina Banco Agrario, Configuración Pagina Rama Judicial, Configuración BestDoc, A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en la Calle 40 # 44 - 80 Piso 1 Edificio centro Cívico en la ciudad de Barranquilla. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.

Especificaciones técnicas básicas y transversales mínimas recomendadas para computadores todo en uno.

OBSERVACIONES A INCLUIR EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN

la Unidad de Informática sugiere, para la adquisición de computadores All In One, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, que es posible incluir en el respectivo evento de cotización para las órdenes de compra, así:

Requerimientos Técnicos Exigidos

Calle 40 N° 44 – 80 Piso 1 Edificio Centro Cívico
Barranquilla - Colombia
☎ 3885005 Ext 1030 – 1037 - www.ramajudicial.gov.co





En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Procesador de última generación como mínimo

Cores: 6.

Hilos: 12.

Puertos: 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)

Debe tener Mínimo Disco de Estado Sólido 512 mB PCIe, SSD m.2 NVMe PCIe GEN4X4, Instalado de Fabrica, Cubierto Directamente por la garantía que el Fabricante Ofrece.

Debe Tener Instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB, Instaladas de Fabrica, Cubiertas Directamente por el Fabricante.

Debe tener WiFi 802.11 ax 2x2, Bluetooth 5.x

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port.

Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.

Debe Tener Compatibilidad dual IPv6 / IPv4

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Debe tener Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB.

Debe traer incluida la licencia de Windows Pro.

Debe Tener Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (23.8 pulgadas).

Todos Los componentes internos deben ser Originales de Fábrica y deben ser cubiertos en su Totalidad por el Fabricante del Equipo.

- ☒ El equipo AIO debe ser en efecto integrado y no un equipo conformado internamente por los mismos elementos de un Small Form Factor o Mini/Micro/Tiny, pero encerrado en una carcasa.
- ☒ Los equipos AIO no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo., ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad
- ☒ Los equipos AIO debe contar con una Garantía directa de Fábrica es decir que sus componentes internos y externos sean responsabilidad exclusiva del fabricante.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad resulta insuficiente para satisfacer de manera íntegra la necesidad descritas, **el alcance del contrato incluye la adquisición de los equipos de cómputo que se alcancen a adquirir con el presupuesto asignado, incluyendo los servicios de instalación, configuración de cada Equipo de Cómputo, migración y transferencia de datos.**

Pago de acuerdo con entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.



En caso que, por las funciones específicas, por la movilidad de los destinatarios de los equipos o el no suministro oportuno de los destinatarios específicos de los computadores por parte del jefe de Sistemas, no se requiera o dejen de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

OTROS ASPECTOS

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

- ✓ **Entrega transitoria en Almacenes:** La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén seccional para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén seccional está ubicado en la ciudad de Barranquilla, en la dirección Calle 40 # 44 – 80 Piso 1 Edificio Centro Cívico.
- ✓ Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación, Configuración y migración de datos.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

EQUIPOS OFRECIDOS

Para revisión de la Entidad, al final del Evento de Cotización, los proveedores deberán informar marca, modelo y referencia de los equipos ofrecidos, así como partes, accesorios y otros que forman parte de su cotización; así como URLs de los catálogos en línea. Una vez finalizado el evento de cotización, la entidad verificará que lo ofrecido cumpla con los requerimientos técnicos exigidos para proceder con la generación de la Orden de Compra.



Barranquilla, 18 de septiembre de 2023

Doctor

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CABALLERO

Coordinador Área Financiera y Presupuesto

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

Calle 40 Nro. 44-80

Barranquilla

Asunto: "SOLICITUD DE EXPEDICION DE
CDP"

Doctor HERNÁNDEZ CABALLERO

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito solicitar la expedición de **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP**, con el fin de amparar las siguientes contrataciones según cuadro anexo:

RUBRO	DESCRIPCION	OBJETO	REC	SIT	UNIDAD	VALOR
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.	Adquirir e Instalar Computadores E Impresoras Para Jueces De Paz	10	CSF	08	\$ 54.182.160
TOTAL						\$ 54.182.160

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA

Director Ejecutivo Seccional Barranquilla

OSMARLA DEL CARMEN RUEDA GÓMEZ

Coordinadora Administrativa Seccional

ASC /asc



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	9023	Fecha Registro:	2023-09-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-003 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	54.182.160,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	54.182.160,00	Saldo x Comprometer:	54.182.160,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	9523	Fecha Registro:	2023-09-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
003 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
Total:						54.182.160,00	0,00	54.182.160,00	54.182.160,00	0,00
Objeto:	Amparar la adquisición e instalación de computadores e impresoras para jueces de paz.									

Firma Responsable



M E M O R A N D O DEAJM23-191

FECHA: 25 de agosto de 2023

PARA: Directores Seccionales de Administración Judicial de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Tunja, Neiva, Villavicencio, Pasto, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Ibagué, Cali y Cundinamarca.

DE: NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Asunto: *“Asignación presupuestal Jueces de Paz”*

Reciban un atento saludo,

Con el objetivo de adquirir equipos de cómputo para los jueces de paz en su jurisdicción, me permito remitir resolución de asignación presupuestal. Así mismo, solicito se adecue o adelanten las gestiones necesarias para que los Jueces de Paz cuenten con acceso y disposición de los elementos necesarios para cumplir sus funciones.

Cordialmente,

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva

Anexo: Lo anunciado

Aprueba: Luis Antonio Suárez Alba.
Revisa: María Franza López Buitrago.
Elabora: YCHP



RESOLUCIÓN No. 6791

25 AGO. 2023

Por la cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 17 de la Ley Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el artículo 19 del Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022 establecen que el jefe del órgano o quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que el decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.9.1.2.7. establece que: “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Resoluciones No. 2790 y 2791 del 30 de diciembre de 2022 se desagregó y se realizó la distribución inicial del presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial en las Cuentas 02 - Adquisición de bienes y servicios y 08 - gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Que Mediante Acuerdo PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019, El Consejo Superior de la Judicatura, ha reglamentado algunos aspectos para el funcionamiento de la Jurisdicción de Paz, y específicamente en el capítulo II. Financiación de las Jurisdicciones de paz.

Que mediante oficio 2-2023-008475 del 23 de febrero de 2023 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 3346 de 14 de febrero de 2023 “Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Rama Judicial para la vigencia fiscal

2023" en las Unidades Ejecutoras 270103 -Corte Suprema de Justicia, 270104 - Consejo de Estado, 270105 -Corte Constitucional, 270108 – Tribunales y Juzgados y 270109 -Comisión Nacional de Disciplina Judicial, por valor total de \$1.226.000.000, financiados con recursos Nación. La aprobación del traslado presupuestal se realiza con el fin de que la entidad pueda disponer de los recursos en cada Unidad Ejecutora para atender las necesidades de gasto de Conjueces y Jueces de Paz.

Que previo análisis del comportamiento de la ejecución de recursos en los diferentes rubros de la Cuenta 02 - Adquisición de bienes y servicios, la Unidad de Planeación de esta Dirección considera que es necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto de la Rama Judicial.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la desagregación de la Cuenta 02 - Adquisición de bienes y servicios, y adicionar apropiación así:

CUENTA 02: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD 270108 – TRIBUNALES Y JUZGADOS
RECURSO 10 CSF

CONCEPTO		DESAGREGACION	BOGOTA	MEDELLIN	BARRANQUILLA
RUBRO	DESCRIPCIÓN		ADICION	ADICION	ADICION
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	445.000.000,00	96.000.000	80.000.000	54.182.160
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	445.000.000	96.000.000	80.000.000	54.182.160
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	445.000.000	96.000.000	80.000.000	54.182.160
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	445.000.000	96.000.000	80.000.000	54.182.160
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	445.000.000	96.000.000	80.000.000	54.182.160

CONCEPTO		TUNJA	NEIVA	VILLAVICENCIO	PASTO	ARMENIA
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000

CONCEPTO		PEREIRA	BUCARAMANGA	IBAGUE	CALI	CUNDINAMARCA - AMAZONAS
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.193.645	9.000.000	9.000.000	91.817.279	18.000.000
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.193.645	9.000.000	9.000.000	91.817.279	18.000.000
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	22.193.645	9.000.000	9.000.000	91.817.279	18.000.000
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	22.193.645	9.000.000	9.000.000	91.817.279	18.000.000
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	22.193.645	9.000.000	9.000.000	91.817.279	18.000.000

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **25 AGO. 2023**

PLA -167
Aprobó: Luis Antonio Suárez Alba
Revisó: María Franza López Buitrago
Elaboró: Elsa Cecilia Mejía Mejía

Firmado Por:
Nasly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b627f8cc510ca469554302f34339d8fa20f5db4b671ff34af9ef1c50ba127bd**

Documento generado en 25/08/2023 03:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DESAJ - Barranquilla

N.I.T. 800165799

ORDEN DE COMPRA

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733

Atte: INGRID MILENA PITA LIZARAZO

ingrid.pita@hasltda.com

Número de Orden **117406**
 No de Acuerdo Marco **CCE-GS-2023-15**
 Fecha de Emisión **10/10/23**
 Fecha de Vencimiento **10/11/23**
 Comprador **Alfredo hadechni munive**
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
 Supervisor **AURISTACIANO SOTO**
 Teléfono **3017389920**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales

Justificación **Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla.**

Enviar a

DESAJ - Barranquilla
 CALLE 40 N 44-80
 BARRANQUILLA
 Colombia
 Atte: Alfredo hadechni munive

Facturar a

DESAJ - Barranquilla
 CALLE 40 N 44-80
 BARRANQUILLA,
 Colombia
 Atte: Alfredo hadechni munive

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	9023	gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP 200 68b04x47619417t7	19.0	Unidad	2.800.000,00	53.200.000,00
						53.200.000,00 COP



DESAJBAO23-2370

Barranquilla, octubre 10 de 2023

Doctor

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CABALLERO

Coordinador Área Financiera y Presupuesto

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

Calle 40 Nro. 44-80

Barranquilla

Asunto: "SOLICITUD REGISTRO
PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO –
RPC"

Doctor HERNÁNDEZ CABALLERO

Solicitamos efectuar el registro presupuestal del compromiso – RPC de la
orden de Compra No **117406**.

OBJETO:	<i>Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla.</i>					
PLAZO:	10/11/2023					
FORMA DE PAGO:	UN SOLO PAGO LUEGO DE RECIBIDO A SATISFACCION LA MERCANCIA					
TIPO	ORDEN COMPRA	CDP	CC ó NIT	NOMBRE	UNIDAD	VALOR
OTRO	117406	6522	8040006733	HAS LTDA	08	\$ 53.200.000
TOTAL						\$ 53.200.000

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA
Director Seccional Barranquilla

OSMARLA DEL CARMEN RUEDA GÓMEZ
Coordinadora Administrativa Seccional

ASC / asc



ACTA DE INICIO


CONTRATO No.	048-2023
OBJETO	Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla.
VALOR	\$ 53.200.000
FECHA DE INICIACIÓN	10-10-2023
PLAZO DEL CONTRATO	1 Mes
CONTRATISTA	HAS LTDA
SUPERVISOR	Ing. AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA

A los diez (10) días del mes de Octubre del año 2023, se reunieron **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con el N° C.C **91. 431.735** como contratista, y el Ing. **AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA**, en calidad de Supervisor del Proyecto, para dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha se dio inicio a los trabajos contratados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.



Ing. Auristaciano Soto Consuegra
Supervisor



Hardware Asesorias Software Ltda
Contratista



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlgonzalh LEONARDO GONZALEZ HERRERA
 Unidad ó Subunidad: 27-01-08-003 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2023-10-11-4:01 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9023 de fecha 2023-09-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	32023	Fecha Registro:	2023-10-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-003 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	53.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	53.200.000,00	Saldo x Obligar:	53.200.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	81400000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73075084	Nombre:	CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BARRANQUILLA		
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--	--	--------	---------------------------------	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC 117406 - CT 048 2023	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-10-11
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	Nación	10	CSF		53.200.000,00	0,00		
Total:						53.200.000,00	0,00	53.200.000,00	53.200.000,00

Objeto: Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla, CT 048 2023 - OC 117406

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-31	53.200.000,00	53.200.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

SIGCMA

AVANCE DE EJECUCIÓN

Fecha Reporte de	Avance	% Avance	Actividad Realizada
20/10/2023	1 Mes	100,00%	Se reciben 19 computadores AIO.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Resumen ejecución del contrato:



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

SIGCMA

Se adquieren Computadores Todo en Uno y se instalan en los despachos designados.

Resumen pendientes del contratista:

Observaciones:

FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD
Equivalente en las Direcciones Seccionales de Administración
Judicial

FIRMA DEL SUPERVISOR



Barranquilla, 26 de Octubre de 2023

Doctora
KARINA MERCEDES OCHOA ESCORCIA
Jefe de Contabilidad
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla
Barranquilla

Asunto: "CERTIFICADO DE CUMPLIDO"

Doctora OCHOA ESCORCIA

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O COMPROMISO RELACIONADO A CONTINUACION, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON EL OBJETO, OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HAS LTDA

IDENTIFICACION: 8040006733

CONTRATO No. **REGISTRO PRESUPUESTAL No.**

UNIDAD EJECUTARA **CSF** **SSF**

MES O PERIODO: **FACTURA**

VALOR A CANCELAR:

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA NOTIFICADA POR EL CONTRATISTA

BANCO: **No. DE CUENTA:**

TIPO DE CUENTA: **AHORROS** **CTA. CTE.**

Cordialmente,

AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA
Coordinador área de Sistemas Rama judicial
Seccional Atlantico
asotoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Linea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 4603

Persona Juridica Responsable de IVA - No Efectuar Retención en La Fuente. Somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucion2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

Documento oficial de Autorizacion de Numeración de Factura Electronica No 18764023850140 vigencia 24 meses desde 07/01/2022 hasta 07/01/2024 que habilita prefijo FVE desde 2834 hasta 10.000

07/01/2022

07/01/2024

CLIENTE	RAMA JUDICIAL DIR SECC DE ADMON JUDICIAL ATLANTICO			siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co					
NIT	800165799 6	DIRECCIÓN	CL 40 44 80	CIUDAD	Barranquilla				
FECHA FACTURA	24/10/2023	FECHA VENCIMIENTO	24/11/2023	MODALIDAD DE COMPRA	AMP-HARDWARE			FORMA DE PAGO	Credito
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total	
1	4D049LA#ABM	AIO HP 200 INTEL CORE I3-10110U WLAN 2X2 WIN 10 PRO 21.5" 1-1-1	19	Und.	2.352.941	19%	447.059	44.705.882	

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL 44.705.882

DESCUENTO 0

IVA 8.494.118

TOTAL DE LA OPERACIÓN 53.200.000

Observaciones

SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 117406; (ENTREGADO CON REMISION 0573-2023)

#SA-02-01-01-004-005;OC117406;asotoc@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

SERIAL ITEM 1: 8CC218273H,8CC2182743,8CC21827KD,8CC21827PH,8CC218276K

8CC21827LW,8CC21827LY,8CC2182723,8CC21827R6,8CC21827LZ,8CC218276N,8CC2182748

8CC218274N,8CC21827LV,8CC2182785,8CC21827QT,8CC21827NS,8CC2172H5V,8CC218278V

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 24/10/2023 11:20:59

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515

Bucaramanga



**SECCIONAL BARRANQUILLA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165799,6
ENTRADA DE PRODUCTOS**

DOCUMENTO 048-2023	FECHA DOC. 24/10/2023	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA		
NIT/ NOMBRE 8040006733,0 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		24/10/2023	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCION	661		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	08	19,00	2.800.000,00	53.200.000,00
OBSERVACIONES:				TOTALES:		19,00	53.200.000,00

Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla. CT 048-2023, OC 117406, FV 4603, No de Acuerdo Marco CCE-GS-2023-15.

Almacenista



ACTA DE FINALIZACIÓN

CONTRATO No.	048-2023
OBJETO	Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla.
VALOR	\$ 53.200.000
FECHA DE INICIACIÓN	10-10-2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	10-11-2023
PLAZO DEL CONTRATO	1 Mes
CONTRATISTA	HAS LTDA
SUPERVISOR	Ing. AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA

A los Veinti Seis (26) días del mes de Octubre del año 2023, se reunieron **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con el N° C.C **91.431.735** como contratista, y el Ing. **AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA**, en calidad de Supervisor del Proyecto, para dejar constancia por medio de la presente acta, del recibo satisfactorio del servicio contratado y que en la fecha concluye el plazo establecido y se da por Finalizado el contrato.

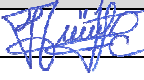
Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

Ing. Auristaciano Soto Consuegra
Supervisor

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Contratista

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA - ATLANTICO
NIT 800.165.799-6

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITE DE PAGO FACTURAS Y/O CUENTAS				
AREA ADMINISTRATIVA (CONTRATACION)				
Item	DATOS DE LA CUENTA O FACTURA			
1	No de Contrato / ID del contrato en SECOP	048-2023/ OC - 117406		
2	Tipo de Contrato	COMPRA Y VENTA		
3	Nombre Proveedor	HAS LTDA		
4	Nit o Cedula	8040006733		
5	No de Factura / Cuenta de Cobro	4603		
6	Periodo Facturado	Noviembre de 2023		
7	Valor Total a Cancelar	\$ 53.200.000		
8	SUBUNIDAD EJECUTORA	08		
	DOCUMENTACION	MARCAR X	PLATAFORMAS TRANSACCIONALES	SI/NO/ N.A.
9	Factura o Cuenta de cobro expedida por el proveedor de los bienes o servicios,	X	¿Se encuentra cargada en SECOP II?	N/A
10	Cumplido	X	¿Se encuentra aprobada en OLIMPIA?	Si
CONTRATACION				CHEQ
11	Copia de Contrato y/o Orden de Compra			X
12	Registro de Certificado de Disponibilidad Presupuestal			X
13	Registro de Compromiso Presupuestal			X
14	Acta de Inicio			X
15	Acta de finalizacion (cuando aplique)			X
16	Poliza, si aplica, documento juridico de aprobacion de polizas.			X
17	Registro de Entrada de productos			X
18	Certificaciones de pago de aportes a fondos de pensiones obligatorias, a salud y a riesgos laborales con			X
19	Formato Beneficiario Final			X
20	Copia Certificacion Bancaria			X
21	RUT			X
22	Acta de supervisión (Informe mensual de ejecución)			X
CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA (Adicional a requisitos establecidos)				
23	Actas de Cortes de Obra o de Interventoria.			
24	Informe de Ejecución de Anticipos y pago anticipados			
25	Cumplido por parte de la interventoría.			
LEGALIZACION PAGOS ANTICIPADOS				
26	Cortes para el caso de obra o interventoría.			
27	Informes de Gestión para el caso de los contratos de Servicio, adquisición de bienes que requieran de esta			
28	Facturas en el caso de Servicios publicos.			

DEPENDENCIAS	NOMBRES Y FIRMAS	FECHA DE CHEQUEO
AREA SISTEMAS	 Auristaciano Soto C.	octubre-26-2023
PRESUPUESTO		
CONTABILIDAD		
PAGADURIA		
OBSERVACIONES:		
NORMATIVIDAD: PROCEDIMIENTO EJECUCION CADENA PRESUPUESTAL TRD OFICINA DE PAGADURIA SECCIONAL BARRANQUILLA MANUAL DE CONTRATACION LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION Y APROBACION DE FACTURAS EN SECOP II	CODIGO Codigo - C-AFP-01; Version 3; 2019-05-29 Anexo 75- 2019 Resolucion 7025 del 31 de Diciembre de 2019 Cirular DEAJC20-20 del 1 de Abril de 2020	



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE:	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla - Atlántico
CONTRATO No.	048 - 2023 – OC 117406
OBJETO	<i>Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla.</i>
CONTRATISTA:	HAS LTDA Representante Legal: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ NIT. 8040006733
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 53.200.000
FECHA DE INICIO:	10/10/2023
PLAZO DEL CONTRATO:	1 Mes
FECHA DE FINALIZACION:	10/11/2023
SUPERVISOR:	Ing. AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA

En Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de Enero de 2023, se reunieron en las oficinas del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla, el Señor **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**, en representación de **HAS LTDA** (Contratista) y el Ing. **AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA**, Supervisor del Contrato en representación del Consejo Superior de la judicatura, con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del CONTRATO No.048-2023 celebrado entre las partes, quienes acuerdan liquidar las cantidades ejecutadas del Contrato bajo los siguientes términos:

1. Relación de inversión del contrato:

No.	No. ORDEN DE COMPRA	No. ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO
1	117406	418097323	\$ 53.200.000
	TOTALES		\$ 53.200.000



2. Balance de inversión

No.	DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
1.	Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla.	\$ 53.200.000,00	\$ 53.200.000,00
TOTALES		\$ 53.200.000,00	\$ 53.200.000,00

- De acuerdo con las cantidades finales ejecutadas del contrato en referencia y representadas en el ACTA FINAL DE COBRO; se evidencia que hay saldos disponibles a favor del estado.

3. Anticipo

Valor total concedido:	\$	0
Valor total amortizado y/o legalizado:	\$	0

4. Cuentas pendientes del contrato

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 53.200.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 53.200.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO	\$ 0

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLANTICO no cuenta con saldo a favor en la ejecución de este contrato.

5. Póliza

Seguro Cumplimiento Estatal – No Aplica

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados.	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	N/A	N/A	N/A



6. Constancias:

- a) Que le corresponde al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLANTICO realizar las actuaciones administrativas pertinentes con relación a la liquidación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- b) Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del CONTRATO No. 021-2022, relativas a la ejecución del contrato.
- c) Mediante la suscripción del ACTA DE LIQUIDACION del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de calidad del servicio, se detectaren fallas imputables a mala calidad de los equipos, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLANTICO deberá exigir al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de Estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes:

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Representante legal
HAS LTDA

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
Director Ejecutivo Seccional
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA
Supervisor contratante
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



DESAJBAO24-267

Barranquilla, febrero 8 de 2024

Señor

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

Representante Legal

HAS LTDA

Asunto: "Requerimiento Para
Establecer Fecha De Entrega De
Discos Duros De Estado Sólido,
Memorias Ram, Diademas Y
Cámaras Web"

Señor Vergara Rodríguez

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito solicitar se nos informe la fecha de entrega de los *Discos Duros De Estado Sólido, Memorias RAM, Diademas y Cámaras Web* para los despachos Judiciales y administrativos de la Rama Judicial en la seccional Barranquilla.

Contrato N° **093 – 2023** N° Secop: **CO1.PCCNTR.5681301** de fecha 27 de Diciembre de 2023, Pertenecientes a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial seccional Barranquilla, ubicada en Calle 40 # 44 – 80 Edificio Centro Cívico.

Que Dicha adquisición fue realizada a través de la plataforma SECOP II y tiene un plazo máximo de ejecución hasta el día 04 De Marzo de 2024.

Por lo anterior, le solicitamos cumplir a cabalidad con la obligación contractual de entregar los *Discos Duros De Estado Sólido, Memorias RAM, Diademas y Cámaras Web* adquirido dentro del término establecido.

La seccional está a entera disposición para la recepción de los mismos, listos a coordinar actividad logística e ingreso a almacén dentro del Horario laboral de lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.m.

Le agradecemos confirmación respecto a la fecha de entrega.

Cordialmente,

AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA

Jefe Área de Sistemas

asotoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASC / asc



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHjmeja

JOSE LUIS MEJIA PIZARRO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

27-01-08-003

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-02-05-2:12 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	27-01-08-003 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA	Número de Compromiso:	32023	Valor Total:	53.200.000,00	Saldo por pagar:	0,00
----------------------	---	-----------------------	-------	--------------	---------------	------------------	------

Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	804000673	Tercero:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		
----------------------	-----	------------------------	-----------	----------	-----------------------------------	--	--

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	048-2023 O.C. 117406	Fecha:	11/10/2023 0:00:00		
-------	-----------------	---------	----------------------	--------	--------------------	--	--

OBJETO

Objeto:	Adquirir e instalar computadores para Jueces de paz y reconsideración localizados en la Ciudad de Barranquilla, CT 048 2023 - OC 117406						
---------	---	--	--	--	--	--	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS <small>CONCEDIDO/ AMORTIZADO</small>	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA <small>CODIGO</small>	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO			NUMERO
2023-11-24	83023	53.200.000,00	8.494.118,00	159223		418097323	2023-11-29	53.200.000,00	0,00	53.200.000,00	81400000407	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVE 4603	13-01-01-DT	PAGO CTO 48-2023/ OC - 117406, FACTURA FVE 4603, OCTUBRE 2023 - ADQUISICION DE COMPUTADORES PARA JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACION LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas